

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.218

Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 301 del 06/03/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "SEMANA DEL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO".	7
N° 303 del 06/03/2018 – S.G.G. – APRUEBA ACUERDO DE RECIPROCIDAD Y COMPENSACIÓN EN MATERIA DE SALUD, CELEBRADO CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA. (VER ANEXO)	7
N° 305 del 06/03/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. VALENTÍN SEGUNDO CORVALÁN, AL CARGO DE DIRECTOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 306 del 06/03/2018 – S.G.G. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE TARIJA.	9
N° 307 del 06/03/2018 – M.S. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN, CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 304 del 06/03/2018 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. STELLA MARIS DE LOS ÁNGELES ROSALES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	11
N° 308 del 06/03/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE EUDOCIA RUIZ.	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 280 del 05/03/2018 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. RICARDO EUGENIO SIMINELAKIS, AL CARGO DE INTENDENTE GENERAL DE LA UNIDAD GENERAL DE INTENDENCIA DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG.	12
--	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 34 del 02/03/2018 – M.P.T.y D.S. – RATIFICA RESOLUCIONES N° 62/17 Y 614/17. PROYECTO DE LAS CAPACIDADES DE PROTECCIÓN Y DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA RESERVA PROVINCIAL DE FLORA Y FAUNA LOS PALMARES. (VER ANEXO)	12
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 16.401/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	14
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SAETA S.A.– N° 42/18.	16
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 03/18	16
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 23/18	17
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 24/18	17

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 91/17 ADJUDICACIÓN	18
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 02/2.018.	18

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.A.Y P.S. –PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SAN CARLOS – EXPTE. N° 0090302–236408/2017–0– DPTO SAN CARLOS .	19
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO	20
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

NUEVA SALARI- EXPTE. N° 22.601	25
LUCIO MARTIN- EXPTE. N° 22.801- DPTO. LOS ANDES.	25
EL PORTAL DE LOS ANDES – EXPTE. N° 9.100- DPTO. ROSARIO DE LERMA. (CANTERA)	26
NUEVA LUNA- EXPTE. N° 18.376- DPTO. LOS ANDES (CANTERA DE TRAVERTINO)	26

SUCESORIOS

GUAYMAS, JOSÉ – EXPTE. N° 600.954/17	27
VARGAS GUILLERMO ELOY – EXPTE. N° 604.155/17	27
CORDOBA ESTANISLADA – EXPTE. N° 600.873/17	28
MAMANI, PAULINO – EXPTE. N° 598.797/17	28
LUNA, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° 19.342/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	29

POSESIONES VEINTEAÑALES

RODRÍGUEZ LÓPEZ, EMILIA vs. COMYN, ESTEBAN GABRIEL – EXPTE. N° 560.793/16	29
---	----

EDICTOS DE QUIEBRAS

BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N° 3641/15 S.M. DE TUCUMÁN	29
REYNOSO, MARY DEL CARMEN – EXPTE. N° 431.534/13	30

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L. – EXPTE. N° 616.194/18	31
--	----

EDICTOS JUDICIALES

DERUDDER HNOS S.R.L. C/CORDOBA, NOEMI DEL ROSARIO; AMADO NATANAEL ANGEL – EXPTE N° 37908/16	31
MARTINEZ, JESICA LILIANA VS. REYES, JOSE DIEGO – EXPTE. N° 2-576.735/16.-	32

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPORTE LUJAN S.R.L.	34
TRAVITUR S.R.L	35

AVISOS COMERCIALES

VEMASE S.R.L.	36
ESCISIÓN DE DARÍO F. ARIAS S.A. Y CONSTITUCIÓN DE LA PAZ AGRO S.R.L. E INVERSORA LAS LANZAS S.R.L.	36
MIGUEL H S.R.L.	37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MAGIS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA.	40
---	----

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO NAMUNCURÁ LTDA.	40
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 07/03/2018	41
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/03/2018	41



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 6 de marzo de 2.018

DECRETO N° 301

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 384-27766/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la "Semana del Hospital Señor del Milagro"; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizará en el marco de su 123° Aniversario, ya que el citado nosocomio promueve procesos de mejoras, promoción, protección y restauración de la salud, para la comunidad extra e intrahospitalaria, considerando al paciente como un sujeto de derecho;

Que para el referenciado acontecimiento se organizó una serie de propuestas donde la comunidad y el equipo de salud del hospital co-participan en actividades de recreación y arte, destacándose las 3ras Jornadas Científicas del Hospital Señor del Milagro;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Semana del Hospital Señor del Milagro", a llevarse a cabo entre los días 9 y 14 de abril de 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025504

Salta, 6 de marzo de 2.018

DECRETO N° 303

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Acuerdo de Reciprocidad y Compensación en Materia de Salud celebrado entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo Bilateral tiene por objeto establecer entre las partes compromisos de cooperación y reciprocidad en materia de atención sanitaria en los ámbitos de sus competencias, a fin de garantizar las prestaciones de salud a los ciudadanos de ambos Estados, conforme su normativa vigente y a los acuerdos que en el futuro suscriban el Estado Plurinacional de Bolivia y la República Argentina;

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Que la citada reciprocidad implica la realización de los esfuerzos destinados a procurar la atención sanitaria a los ciudadanos de ambos Estados, dentro de la jurisdicción territorial del Departamento de Tarija y de la Provincia de Salta;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto por los artículos 140, párrafo segundo y 144, inciso 14 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Acuerdo de Reciprocidad y Compensación en Materia de Salud celebrado entre el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija**, representado por su Gobernador, Dr. Adrián Oliva Alcázar y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto; el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025506

Salta, 6 de marzo 2.018

DECRETO N° 305

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-38165/2.018-0.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Valentín Segundo Corvalán, al cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Corvalán fue designado en el referido cargo a través de Decreto N° 1.326/05;

Que el mismo presenta su renuncia a partir del 1° de marzo de 2.018 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos la Sra. Defensora General del Ministerio Público y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Valentín Segundo Corvalán;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. **Valentín Segundo Corvalán, D.N.I. N° 10.553.062**, al cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial Centro, a partir del día 1° de marzo de 2.018, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025507

Salta, 6 de marzo 2.018

DECRETO N° 306

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente Nro. 270-39682/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial que efectuaron hacia la ciudad de Tarija – Estado Plurinacional de Bolivia, funcionarios y personal de la Vice Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada comisión se realizó a fin de participar de la inauguración del Velódromo Olímpico Departamental, en la ciudad de Tarija;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 4.955/08, 4.308/10, 1.470/17 y 1.603/17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Tarija – Estado Plurinacional de Bolivia, por los funcionarios y el personal de la Vice Gobernación que se detalla a continuación, entre los días 26 y 28 de febrero de 2.018, debiendo liquidárseles los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente:

BACCARO, Juan M.

SILVERA, Hugo Javier

NAVARRO, Sergio

VAZQUEZ, Cristian

WIERNA, Daniel

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas del Curso de Acción de Jurisdicción 01 – Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025508

Salta, 6 de marzo 2.018

DECRETO N° 307

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341 –33.115/18

VISTO el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su titular, Dra. PATRICIA BULLRICH y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. JUAN MANUEL URTUBEY; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto fortalecer en forma recíproca las políticas y planes para garantizar la seguridad interior en un nivel adecuado de implementación, y por ende también resulta materia del denominado "Federalismo de Concertación";

Que cabe destacar que la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y su reglamentación establecen las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del Esfuerzo Nacional de Policía tendiente a garantizar la seguridad interior;

Que la seguridad interior, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción, y por la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, en cuanto a la acción coordinada inter jurisdiccional con aquellas Provincias que se hayan adherido a la ley mencionada;

Que además cabe mencionar que mediante el Decreto N° 228/16 del Poder Ejecutivo Nacional, prorrogado por el Decreto N° 50/17, se declaró la "Emergencia de Seguridad Pública" en la totalidad del territorio nacional con el objeto de revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado;

Que consecuentemente, tanto la Nación, a través de su Ministerio de Seguridad, como la Provincia Salta, convienen aunar esfuerzos dando cumplimiento a las Cláusulas consignadas en el citado Convenio;

Que por lo expuesto y atento Dictamen N° 121/18 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente, dentro del marco de competencias establecidas en la Ley N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado por su titular, Dra. PATRICIA BULLRICH y la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. JUAN MANUEL URTUBEY, cuyo texto forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025509

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 6 de marzo de 2.018

DECRETO N° 304

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-28.659/10 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad de la Sargento de la Policía de la Provincia **STELLA MARIS DE LOS ÁNGELES ROSALES, Clase 1.972, D.N.I. N° 22.554.906**, Legajo Personal N° 12.721 –Cuerpo Seguridad–Escalafón General– con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5.519 –Suplementaria de Retiros Policiales–, Artículo 65° inc. b) apartado 1) y Artículo 76° de la Ley N° 6.719 – Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta– y en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la agente, ésta deberá hacer uso de las licencias Anual Reglamentaria y/o compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que la Sargento de la Policía de la Provincia **STELLA MARIS DE LOS ÁNGELES ROSALES, Clase 1.972, D.N.I. N° 22.554.906**, Legajo Personal N° 12.721 cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025510

Salta, 06 de marzo de 2.018

DECRETO N° 308

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 233709/17–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio a la paciente **EUDOCIA RUIZ, D.N.I. N° 16.516.011**, por la

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 172.830,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025511

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 5 de marzo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 280

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Eugenio Siminelakis al cargo de Intendente General de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de Sr. **Ricardo Eugenio Siminelakis, D.N.I. N° 20.609.995**, al cargo de Intendente General de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025512

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 2 de marzo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 034

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 337-123224/11 – Cpde. 1 y agreg.

VISTO el Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades de Protección y de

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Gestión Territorial de la Reserva Provincial de Flora y Fauna Los Palmares”; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue aprobado por Resolución N° 385/15 de la ex Secretaría de Ambiente, a desarrollarse en el inmueble Matrícula N° 216, Dpto. Anta, propiedad de la Provincia de Salta en una superficie de 10.350 hs., en la Categoría I (Rojo: Alto Valor de Conservación) del ordenamiento territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, asignándose para su ejecución la suma de \$ 890.929,40 (pesos ochocientos noventa mil novecientos veintinueve con 40/100);

Que en el marco del citado proyecto mediante Resolución N° 62/17 de la ex Secretaría de Ambiente, se aprobó el Convenio de Colaboración y el Protocolo Adicional entre dicho organismo y la Asociación Civil Ce.D.R.U.S. (Centro de Desarrollo Rural y Urbano Sustentable);

Que el objetivo del convenio es colaborar mancomunadamente en la implementación de acciones direccionadas a la valoración y mejora de las condiciones de vida y la calidad ambiental de las áreas rurales, y la conservación de la biodiversidad y, en particular de las distintas Áreas Protegidas de la Provincia de Salta;

Que asimismo el objetivo del Protocolo es fomentar el trabajo conjunto en el proceso de fortalecer las capacidades de la reserva de flora y fauna Los Palmares para la protección y la gestión territorial, teniendo en cuenta que es importante para la gestión de un área protegida integrada al entorno, incorporar los recursos y movilidad necesaria que posibilite el control y vigilancia del área de Gestión Territorial Integrada Los Palmares (AGTI-LP), como estrategia de conservación;

Que posteriormente, mediante Resolución N° 614/17 de la Secretaría de Ambiente, se aprobó Adenda al Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración;

Que el artículo 3° de la Resolución N° 740/12 del entonces Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispone expresamente que todos los convenios que impliquen la disposición de fondos deberán ser ratificados por Resolución Ministerial;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, tomaron la intervención que les compete;

Que por lo expresado, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que ratifique la Resolución N° 62/17 y la Resolución N° 614/17, ambas de la ex Secretaría de Ambiente;

Por ello,

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar las Resoluciones N° 62/17 y N° 614/17, ambas de la ex Secretaría de Ambiente, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 740/12 del entonces Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/03/2018
OP N°: SA100025513

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 28 de febrero de 2.018

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.401**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 72/18, caratuladas: “Renuncia de la Dra. Mariela del Carmen Jiménez y Llamado a Concurso para cubrir un cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia escalafón Funcionarios para la Defensoría Oficial Civil de Joaquín V. González”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Dra. Mariela del Carmen Jiménez presenta su renuncia al cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” de la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González, a partir del 10 de noviembre de 2.017, en virtud de haber sido designada como Secretaria Letrada de la Defensoría Oficial Civil N° 4 del Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 7 y vta., la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez requiere la emisión del instrumento legal que disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González.

Que, a fs. 10, la Directora de Personal informa que la Dra. Jiménez ostentaba el cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” y se desempeñó en la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González hasta el día 9 de noviembre de 2.017, inclusive.

Que, a fs. 11, la Sra. Directora de Administración (I) informa que aceptada la renuncia de la Dra. Jiménez, se produciría la liberación del cargo, como así también el crédito presupuestario en la partida “Gastos en Personal”, siendo factible dar curso a la convocatoria requerida.

Que, a fs. 12, Auditoría de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone aceptar la renuncia de la Dra. Mariela del Carmen Jiménez y llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González.

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia de la Dra. Mariela del Carmen Jiménez D.N.I. N° 25.885.940 al cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios”, a partir del 10 de

noviembre de 2.017, conforme los considerandos.

2. LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de “Secretario Letrado de 1ra. Instancia” del escalafón “Funcionarios” para desempeñar funciones en la Defensoría Oficial Civil del Distrito Judicial del Sur con asiento en Joaquín V. González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. DISPONER que la Comisión Evaluadora que intervenga en el presente procedimiento esté integrada por la Sra. Defensora General Dra. María Inés Diez, el Defensor Oficial Dr. Virgilio Varela, la Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Dra. Rosa Mamais.

4. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación, en la página web del Organismo y las comunicaciones correspondientes.

5. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 Hs. del décimo quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Defensoría General www.mpdsalta.gov.ar en el apartado “CONCURSOS” o directamente en el sitio <http://concursosdefgral.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio.

6. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original para su certificación en la Secretaría Letrada de Defensoría General sita en Avda. Bolivia N° 4.671, 3er. piso, Ciudad Judicial en el horario de 08:00 a 13:00 dentro del período de inscripción establecido en el punto 5 de la presente, conforme el siguiente detalle:

a) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del D.N.I. y del título profesional habilitante.

b) Acreditar dos (2) años de ejercicio en la profesión (mediante certificación de servicio y/o listado de juicios), o igual término en la función judicial, en el Ministerio Público o en un cargo o función incompatible con el ejercicio profesional.

c) Acompañar constancia actualizada de inscripción en la matrícula, acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.

d) Acreditar residencia en el Distrito Judicial del Sur.

e) Presentar certificado de aptitud psico-física para el desempeño del cargo, expedido por médico particular o algún centro público; y carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, presentando declaración jurada a tales efectos.

g) Adjuntar certificados y constancias de cursos, seminarios, talleres, etc.

h) Presentar constancia de C.U.I.L. o C.U.I.T.

7. ESTABLECER que los aspirantes que cumplieren con el procedimiento según lo establecido en los puntos 5 y 6 se considerarán inscriptos, disponiéndose que las posteriores notificaciones se realicen de forma electrónica.

8. ESTABLECER que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40 %) del puntaje y una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante

9. DISPONER que de las calificaciones y del orden de mérito provisorio resultante, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

10. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del profesional mejor calificado para su designación.

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100007708
Fechas de publicación: 08/03/2018

LICITACIONES PÚBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/18

Expte. N°: 239-43697/2.018.

Objeto: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS TÉRMICAS DE LAS OFICINAS DEL C.A.U. DE SAETA S.A.

Sistema: Sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 22 de marzo de 2.018 hasta 10:30 Hs.

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2.018 a Hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00076149

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100064817

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-12730/2.018- D.I. N° 3.350/18.

Monto Oficial: \$ 87.915.

Fecha de Apertura: 23/03/2.018 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00007718

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 150.00

**S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO Y PLANES ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074– 38581/2.018–0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 16/03/2.018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0008001147–7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007716
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064799

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–25391/2.017–0.

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 22/03/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007715
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064798

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 91/17 – ADJUDICACIÓN

Exp.: N° 130-17.994/17 Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Área de Centro de Cómputos en Distrito del Interior. C.D. N° 91/17. Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.994/17, Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para el área de centro de cómputos en distritos del interior. C.D. N° 91/17 El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.359, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación a la firma CARSA S.A. y APROBAR el pago de la factura N° 2388-00002046 por la suma de \$ 31.497 (pesos treinta y un mil cuatrocientos noventa y siete), por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. h) de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007717
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064800

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 02/ 2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE EMBRAGUE PARA CAMIÓN FORD CARGO – LEGAJO INTERNO N° 87 B

Presupuesto Oficial: \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil).

Exptes.: N° 0110033- 285453/2.017-0.

Apertura: 19 de marzo de 2.018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-16, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS – A/C DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076128

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100064791

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO SAN CARLOS – EXPTE. N° 0090302-236408/2.017-0 – DPTO. SAN CARLOS

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Energía de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social del proyecto denominado Parque Solar Fotovoltaico San Carlos, expediente N° 0090302-236408/2.017-0, presentado por la empresa SYBAC SOLAR IV S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 16 de marzo de 2.018, a las 10:30 Hs.

Lugar de realización: Centro Cultural Municipal, sito en calle Güemes esquina Rivadavia.

Localidad: San Carlos, Dpto. San Carlos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de San Carlos, Dpto. San Carlos, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad, sita en calle Güemes s/N°, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse Como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 14 de marzo de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00076101

Fechas de publicación: 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018

Importe: \$ 570.00

OP N°: 100064762

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. TERESA OVEJERO CORNEJO

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 309/18 y la Resolución del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia N° 178/18, del 6 de marzo de 2.018, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Teresa Ovejero Cornejo.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: TERESA OVEJERO CORNEJO, D.N.I. N° 20.232.228, nacida en Salta Capital, el 26 de abril de 1968, casada, cinco (5) hijos. Estudios primarios: Escuela Parroquial de la Merced. Estudios secundarios: Escuela Nacional Normal Superior General Manuel Belgrano. Abogada, egresada de la Universidad Católica de Salta (1993). Diplomatura en “Género y Participación Política en América Latina”, Escuela de Capacitación de Transparencia Electoral, Buenos Aires (2016). Cursado Diplomatura en Derecho Electoral, Universidad Austral (2016). Cursado Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de Salta (2004). **Actividad laboral:** Secretaria del Tribunal Electoral de la Provincia (29/07/1994 – Continúa). Secretaria de la Unidad de Concursos del Poder Judicial (2015 – Continúa). Integrante de la Comisión Técnica para el análisis de la Propuesta de Iniciativa Privada para la Implementación de Voto Electrónico en la Provincia de Salta. Resolución N° 45/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta (2010). Secretaria interina en el Programa Piloto de Mediación, Acordada N° 8568 del 19/09/2000 (2001). Miembro integrante del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales (1994 – Continúa). Prosecretaria del Tribunal Electoral de la Provincia (24/02/1994 – 29/07/1994). Secretaria de la Escuela de la Magistratura (1994 – 2000). Prosecretaria Letrada en la Cámara 1ª en lo criminal (1993 – 1994). **Actividad relativa al Derecho Electoral:** Docente de la Escuela de la Magistratura en el Programa de Formación Inicial (2012 – Continúa). Invitada por la Universidad Católica de Salta a dictar clases relativas a la materia electoral (2009 – Continúa). Coordinadora de las capacitaciones para autoridades de mesa y veedores judiciales electorales (1994 – Continúa). **Asistencia a cursos, jornadas y seminarios académicos:** “Jornadas Lineamientos de una Política de

Estado para la Transformación de los Poderes Judiciales”, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). “Seminario Especial de Estrategias de Campañas Electorales. Elecciones de los Estados Unidos 2016”, The George Washington University, Washington DC (2016). “Seminario Evaluación de los procesos Electorales y propuesta para su perfeccionamiento”, Cámara Nacional Electoral, Buenos Aires (2016). “Jornada Encuentro sobre Derecho y Literatura en homenaje al escritor Jorge Luis Borges”, Salta (2016). “Seminario Justicia, Medios y Sociedad”, Poder Judicial de Salta (2013). “XIX Jornadas Interprovinciales del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2012). “I Congreso Nacional de Derecho Electoral del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales: los desafíos contemporáneos del Derecho Electoral Argentino”, Buenos Aires (2012). “Jornadas Conmemoración del aniversario de la sanción de la Ley Saenz Peña que prescribió el voto obligatorio, secreto y universal, como punto de partida de 100 años de democracia”. Cámara Nacional Electoral, Buenos Aires (2012). “XIV Seminario y XVII Jornadas del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, San Luis (2010). “Curso de Actualización de Temas de Derecho Constitucional”, Escuela de la Magistratura, Salta (2010). “La Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal. Orientada al análisis crítico y al debate: Cortes Supremas. Funciones y Recursos Extraordinarios”, Salta (2010). “Curso The 2010 Mid-Term Election in the United States and the Future of the Obama Administration”, Universidad de Georgetown (2010). “XVI Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales y XIII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Puerto Madryn, Chubut (2009). Integrante de la Comisión formada entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, Universidad Tecnológica Nacional y Tribunal Electoral a fin de coordinar aspectos relativos a la implementación del sistema de voto con boleta electrónica en las elecciones Internas Abiertas del año 2009, Buenos Aires (2009). “Curso International Program in Policy and Governance, Department of Government”, Universidad de Georgetown (2008). “VIII Jornadas de Fundamentos del Derecho. La Argumentación Jurídica”, Universidad Católica de Salta (2008). “XII Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Mendoza (2008). “Segunda Conferencia Nacional de Jueces: Poder Judicial. Independencia, gestión y servicio a la sociedad”, Corte Suprema de Justicia de la Nación (2007). Reunión presidida por el Director Nacional Electoral Dr. Alejandro Tulio sobre la coordinación para la logística del cómputo provisorio de los cargos provinciales y la tecnología del sistema de comunicación en las elecciones del 28 de octubre de 2008, Buenos Aires (2007). “XIV Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y XI Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, San Salvador de Jujuy (2007). “Las XIII Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y X Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales – El Derecho Electoral, situación actual en la Argentina”, Santa Rosa, La Pampa (2006). Ciclo Seminario sobre “Cine y Derecho”, Escuela de la Magistratura, Salta (2006). Curso sobre “Derecho Procesal Constitucional”, Escuela de la Magistratura, Salta (2005). “Jornadas sobre Medio Ambiente, III Provinciales y II Latinoamericanas”, Escuela de la Magistratura, Salta (2005). Seminario sobre Reforma Política y Voto Electrónico y la Primer Feria Informática Electoral, Córdoba (2004). Curso “Oratoria Profesional Moderna”, Escuela de la Magistratura, Salta (2004). “IX Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y VI Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Salta (2004). “X Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2004). “Jornadas sobre Medio Ambiente, II Provinciales y I Latinoamericanas”, Escuela de la Magistratura, Salta (2004). Curso “Introducción a la Teoría de la Interpretación.

Argumentación Jurídica y Judicial”, Escuela de la Magistratura, Salta (2003). Seminario-Taller “Primera Experiencia del Voto Electrónico en la Séptima Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires”, La Plata (2003). “III Taller Electoral – Primera Experiencia de voto electrónico”, Ushuaia, Tierra del Fuego (2003). Curso sobre “Derecho Público – Procesos Urgentes contra autoridades públicas – Control de Discrecionalidad Administrativa”, Escuela de la Magistratura, Salta (2002). “Jornadas de la Ética a la Ética Judicial”, Escuela de la Magistratura, Salta (2002). Seminario sobre “Derecho Procesal y la Actualidad”, Escuela de la Magistratura, Salta (2001). “VIII Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y V Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Bariloche, Río Negro (2001). “VI Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y III Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales”, Posadas, Misiones (2000). “Seminario sobre Justicia y Medios de Comunicación”, Escuela de la Magistratura, Salta (1999). “Congreso Internacional de Derecho Comunitario y del Mercosur”, Escuela de la Magistratura, Salta (1998). Seminario “Cuestiones de Interpretación Judicial”, Universidad Austral, Buenos Aires (1998). “Jornadas de Derecho Administrativo”, Escuela de la Magistratura, Salta (1997). “Simposio Internacional sobre Formación Judicial”, Escuela de la Magistratura, Salta (1997). Curso sobre “Acción de Amparo de Inconstitucionalidad” (1996). Curso sobre “ADN y Justicia: Identificación de rastros biológicos humanos a la luz de la información genética” (1996). “Jornadas Argentino-Chilenas de la Magistratura”, Escuela de la Magistratura, Salta (1996). “VI Jornadas de Fundamentos del Derecho y I Jornadas Interuniversitarias”, Universidad Católica de Salta, Salta (1994). Simposio “Las Regiones en la Argentina”, Salta (1992). **Disertaciones:** “I edición del evento internacional #DemoTech Las democracias del presente y del futuro” organizado por Transparencia Electoral, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). “I Jornada Debate sobre la Reforma Política de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema Sistema de Votación”, La Plata (2017). “Programa de Ingreso al Poder Judicial sobre Derecho Electoral”, Escuela de la Magistratura, Salta (2013 – Continúa). Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación, sobre el Proyecto de Ley 18-PE-2016 enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional referido a una reforma electoral, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2016). Reunión Plenaria de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Justicia y Asuntos Penales”, Cámara de Senadores del Congreso de la Nación, Buenos Aires (2016). “I Jornada Provincial sobre Reformas Políticas y/o Electorales”, Rawson, Chubut (2016). Seminario Internacional “Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y Municipales”, República Dominicana (2016). Seminario Internacional “Experiencias del voto con boleta electrónica en las provincias de Salta, Argentina y Azuay, Ecuador”, Salta (2014). “Jornada sobre la implementación integral del sistema de voto electrónico”, Salta (2013). Seminario Internacional “Implementación del voto electrónico en perspectiva comparada: Desafíos y lecciones aprendidas”, Lima, Perú (2012). “5th. International Conference on Electronic Voting sobre la implementación del Voto Electrónico en América Latina. La experiencia de Salta en perspectiva comparada”, ciudad de Bregenz, República de Austria (2012). “VIII Foro de Gobierno & Ciudades Digitales” Córdoba (2011). “Iras Jornadas Chaqueñas sobre voto electrónico”, Resistencia, Chaco (2011). Seminario “La innovación electoral en Argentina: balance y perspectivas de las nuevas formas de emitir el voto en las provincias argentinas”, Córdoba (2011). Seminario “Voto electrónico”, Universidad Católica de Salta, Salta (2011). Conferencia “Primeras Jornadas sobre Voto Electrónico y Presupuesto Participativo Electrónico”, Resistencia, Chaco (2011). “Jornadas Internacionales sobre voto electrónico”, Salta (2011). “Seminario Voto Electrónico”,

Universidad Católica de Salta, Salta (2011). “Jornadas de concientización en temas electorales”, Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, Córdoba (2010). Disertante y Miembro de la Comisión Organizadora del “X Taller Electoral – Implementación del Voto Electrónico”, Salta (2009). “Seminario de reforma política y voto electrónico sobre el tema: tareas de organización, desarrollo y resultados del sistema de voto electrónico en la provincia de Salta”, Buenos Aires (2009). Organizadora de las “IX Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral y el VI Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales: voto electrónico y la experiencia concreta del voto electrónico en la Argentina”, Salta (2004). **Observadora electoral nacional e internacional:** Elecciones Generales 2017 en la República del Ecuador, (febrero y marzo 2017). Elecciones PASO para cargos legislativos en la provincia de Chaco, Resistencia (2017). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos (2016). Elecciones Nacionales de Panamá (mayo 2014). Elecciones Generales 2014 en la República del Ecuador, (febrero 2014). Elecciones Nacionales, Buenos Aires (23/10/2013 – 28/10/2013). Elecciones Presidenciales, Congresuales y Municipales en República Dominicana (15/05/2016). Elecciones Generales en la ciudad de La Falda – Prueba piloto con boleta única electrónica, La Falda, Córdoba (2011). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos (2010). Elecciones Presidenciales de Estados Unidos (2008). En las tareas relativas a la aplicación del sistema de voto electrónico en la ciudad de San Miguel de Tucumán (2006). Elecciones en la Provincia de Buenos Aires, La Plata (2003). **Publicaciones:** Coautora del artículo “La Implementación del voto electrónico en Argentina: la experiencia salteña”. Distinguido para ser expuesto en ciudad de Bregenz, República de Austria. **Reconocimientos y distinciones:** Invitada por el Secretario de Asuntos Políticos y Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Interior a una reunión de académicos y especialistas para tratar la iniciativa de Reforma Política y Electoral promovida por el Poder Ejecutivo Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2016). Diploma a la mejor investigación en la conferencia EVOTE2014, ciudad de Bregenz, República de Austria (2014). Agradecimiento del Ministerio de Interior y Transporte de la República Argentina por la colaboración prestada en las elecciones presidenciales del Estado Plurinacional de Bolivia, Buenos Aires (2014). Visitante ilustre de la ciudad de Resistencia, Chaco (2011). Fdo. Dr. Marcelo López Arias. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Dr. Marcelo López Arias

Recibo sin cargo: 400001509

Fechas de publicación: 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018

Sin cargo

OP N°: 400010937



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

NUEVA SALARI – EXPTE. N° 22601

El Sr. Juez de Minas y en lo comercial de Registro Dr. Tomás Méndez Curutchet, hace saber a los efectos del Art. 26 del C.P.M., que Eramine Sudamerica S.A., en expediente N° 22.601, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicada en el departamento Los Andes lugar Salar de Arizaro, la mina se denominará Nueva Salari, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

	X		Y
P.P.	2 6 1 1 6 4 7 0 0	P.P.	7 2 5 5 8 5 0 0 0
1	2 6 1 5 1 4 7 0 0	1	7 2 5 5 8 5 0 0 0
2	2 6 1 5 1 4 7 0 0	2	7 2 4 5 8 5 0 0 0
3	2 6 1 1 6 4 7 0 0	3	7 2 4 5 8 5 0 0 0

PMD: Y: 2614862.00

X: 7252115.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 35000 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 02 de marzo de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076133
Fechas de publicación: 08/03/2018, 16/03/2018, 28/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064795

LUCIO MARTIN – EXPTE. N° 22.801

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la Prov. de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte.: 22.801 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento vetiforme de oro y cobre ubicado en el departamento Los Andes, distrito Taca Taca, lugar Taca Taca. La mina se denominará Lucio Martin. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7290673.40 – Y: 2631205.10

X	Y
7290166.92	2631000.00

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

7290777.00 2631000.00
7290777.00 2631300.00
7290166.92 2631300.00

La superficie concedida es 18.3024 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 23 de febrero del 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076082

Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064739

EL PORTAL DE LOS ANDES – EXPTE. N° 9.100

La Dra. Alejandra Loutayf, Secretaria de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber los efectos del Artículo 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Angel Gustavo Liendro, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Áridos denominada El Portal de los Andes que tramita mediante Expediente N° 9.100, ubicada en el departamento Rosario de Lerma lugar Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	Y=3533893.63	X= 7247027.00
2	Y=3533735.58	X= 7246643.00
3	Y=3533829.18	X= 7246253.76
4	Y=3533952.73	X= 7246373.12
5	Y=3533920.04	X= 7246663.86
6	Y= 3533960.92	X= 7246999.14

Superficie = 10 hectáreas, 2405.07 m2 con mensura aprobada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal Sec. Dra. Alejandra Loutayf.

Salta, 05 de febrero de 2.018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076070

Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064718

NUEVA LUNA – EXPTE. N° 18.376

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

El Dr. Tomás Méndez Juez interino a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Juan Morales y Ricardo Morales, han solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Travertino, denominada Nueva Luna, que tramita mediante Expte. N° 18.376, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7293467.00	3429972.00
7292988.64	3429859.80
7293078.08	3429478.47
7293556.44	3429590.67

Superficie: 19 Has., 2.446m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sec. Dra. G. Alejandra Loutayf.
Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076067
Fechas de publicación: 02/03/2018, 08/03/2018, 16/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064715

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **GUAYMAS, JOSE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600.954/17**, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación – Distrito Judicial del Centro, a cargo del Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría N° 1 del Dr. Carlos Martín Jalif, se ha dispuesto, citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días de la publicación (Art. 2.340 C.C.C.). Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076139
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064805

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados:

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

VARGAS GUILLERMO ELOY S/SUCESORIO – EXPTE. N° 604.155/17, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.).
Salta, 02 de marzo de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007936
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010935

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos: **CORDOBA ESTANISLADA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600.873/17**, ordena citar por edictos que se publicarán por el termino de 1 (un) dia en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Estanislada Cordoba, D.N.I. N° 2.508.490, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) dias a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer.
Salta, 28 de febrero de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007935
Fechas de publicación: 08/03/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010934

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MAMANI, PAULINO S/SUCESORIO – EXPTE N° 598.797/17**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Paulino Mamani para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007934
Fechas de publicación: 08/03/2018, 09/03/2018, 12/03/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010932

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán (Pcia. de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. Maria Jose Lezcano, en autos: **LUNA, JUAN BAUTISTA – EXPTE. N° 19.342/16**, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial.

San José de Metán, de marzo de 2.018.

Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007920

Fechas de publicación: 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010915

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **RODRÍGUEZ LÓPEZ, EMILIA VS. COMYN, ESTEBAN GABRIEL POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR USUCAPIÓN – EXPTE. N° 560793/16**, cita al Sr. Comyn Esteban Gabriel, a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido. Salta, 28 de febrero de 2.018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007930

Fechas de publicación: 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010927

EDICTOS DE QUIEBRAS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: **BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE N° 3641/15**, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2.017. Autos y Vistos: ...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.– ...II.– DECLARAR la QUIEBRA del Sr. GUSTAVO LUIS BARCALA, D.N.I. N° 17.458.987, C.U.I.T. N° 23-17458987-9 con domicilio en calle Las Piedras N° 1.071, Piso 2°, Depto. "E", de esta ciudad, la que

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 L.C.Q.). III.– RATIFICAR al Estudio de sindicatura Nicastro & Asoc. – integrado por los C.P.N. Ramón V. Nicastro y Vicente M. Nicastro–, con domicilio en calle Lamadrid N° 318, 2 Piso "A", de esta ciudad quien en consecuencia continuará desempeñándose como tal en la presente quiebra. IV.– ...V.– ...VI.– ...VII.– ...VIII.– ...IX.– DISPONER la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.X.– ...XI.– ORDENAR se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley N° 24.522. XII.– ...XIII.–...XIV.– ESTABLECER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo (30.10.2015) deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 L.C.Q. y en consecuencia, no se fijará un nuevo período informativo para la verificación de créditos. XV.– FIJAR el día 15 de noviembre de 2.017 para que sindicatura presente el recálculo de los créditos que hubieran obtenido verificación de créditos en el concurso preventivo (Art. 202 L.C.Q.). XVI.– FIJAR el día 13 de febrero de 2.018, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe general. XVII.– DISPONER la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (13.02.2.018). (Arts. 88, inc. 8, 103 L.C.Q.). Líbrense los respectivos oficios. XVIII.– REMÍTASE a Mesa de Entradas el presente expediente para que se proceda al cambio de carátula y como quiebra indirecta. Hágase saber Dr. Jose Ignacio Dantur – JUEZ Ejc. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Secretaría, 6 de octubre de 2.017.

Dr. Jose Ignacio Dantur, JUEZ – Dra. Estela Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL

Valor al cobro: 0002 – 00007707

Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018

Importe: \$ 2,350.00

OP N°: 100064747

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **REYNOSO, MARY DEL CARMEN POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 431534/13**, ordena la publicación de edictos, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad, en todo de conformidad a lo preceptuado por el Art. 89, L.C.Q. a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 11 de diciembre de 2.017, se declaró la quiebra de la Sra. Mary del Carmen Reynoso D.N.I. N° 12.957.077 con domicilio real en calle Jujuy N° 566 2° piso (v. fs. 437) y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Zuviría N° 223, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **El día 18 de abril de 2.018** como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta, (Art. 202. L.C.Q.). 5) **El día 01 de junio de 2.018** o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Individual de créditos (Art. 14 inc. 9, 35 y concs. L.C.Q.). 6) Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **30 de julio de 2.018** (Art. 39 y concs. L.C.Q.). 7) Asimismo deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de \$ 890,00 (10 % SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. Monto que será aplicable a todos los pedidos, sean presentados a la Sindicatura, o tramitados por vía incidental ante el Juzgado. 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, C.P.N. Agustín Manuel Montivero, con domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1.330 oficina 10 de esta ciudad, siendo el horario de atención los días lunes, miércoles de 10:00 a 12:00 Hs. (El último día fijado como vencimiento se extiende el horario) hasta horas 22:00. Salta, de febrero de 2.018.

Dr. Pablo Muñños JUEZ ; Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007925
Fechas de publicación: 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018, 12/03/2018
Importe: \$ 1,850.00
OP N°: 400010921

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **DROGUERÍA CORRIENTES S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO – EXPTE. N° 616.194/18**, hace saber: 1) Que con fecha 02 de febrero de 2.018 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Droguería Corrientes S.R.L. – C.U.I.T. 30-63934409-2, con domicilio en calle Luis Patrón Costa N° 52 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad (fecha de presentación en concurso 01/02/2.018). 2) Que ha sido designado Sindico titular la C.P.N. Miriam Graciela Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves de (10:00 a 12:30 Hs.). 3) Que se ha fijado fecha hasta el 13/04/2.018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al Síndico los Pedidos de Verificación. 4) Señalar el día 24 de mayo de 2.018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 27 de julio de 2.018 para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. Marcela Montiel Abeleira (Secretaria). Salta, 26 de febrero de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076087
Fechas de publicación: 05/03/2018, 06/03/2018, 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100064745

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Salim Alejandra Ines, Jueza, a cargo del Juzgado de 1° Instancia del Trabajo 2°

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Burgos Ramírez, en los autos: **DERUDDER HNOS. S.R.L. C/CÓRDOBA, NOEMI DEL ROSARIO POR SI Y POR SU HIJO; AMADO NATANAEL ÁNGEL S/ CONSIGNACIÓN – EXPTE. N° 37908/16.** Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos los herederos del Sr. Ruben Alberto Amado, D.N.I. N° 11.943.922, a estar a derecho para que en el término de 10 (diez) días comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 15 de noviembre de 2.017

Dra. Alejandra Ines Salim, JUEZA

Recibo sin cargo: 100007709
Fechas de publicación: 08/03/2018, 09/03/2018, 12/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064790

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Cecilia Gisela Lopez, en los autos caratulados: **MARTINEZ, JESICA LILIANA VS. REYES, JOSE DIEGO – CUIDADO PERSONAL – EXPTE. N° 2-576.735/16,** cita al Sr. Jose Diego Reyes, D.N.I. N° 35.778.311, a presentarse a juicio dentro del término de nueve días a partir de la última publicación a fin de que tome intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Civil que por turno corresponda, para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario comercial en la provincia de Salta por dos días.
Salta, 28 de febrero de 2.018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Cecilia Gisela Lopez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001508
Fechas de publicación: 08/03/2018, 09/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010933



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TRANSPORTE LUJAN S.R.L.

1. Socios: Pedro Ruiz, argentino, de 41 años, titular del D.N.I. N° 25.599.532, C.U.I.T. N° 20-25599532-5, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en manzana N° 5, lote N° 22, barrio Fraternidad de la localidad de Salta; y Antolina Eugenia Peloc, argentina, de 39 años, titular del D.N.I. N° 25.713.410, C.U.I.T. N° 27-25713410-0, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en manzana N° 338 C, casa N° 27, barrio Fraternidad de la localidad de Salta;

2. Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 04 de diciembre de 2.017.

3. Denominación Social: TRANSPORTE LUJAN S.R.L.

4. Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en manzana N° 338 C, casa N° 27, barrio Fraternidad de la ciudad de Salta.

5. Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Servicios, prestación de servicios de transporte de pasajeros a terceros personas, escolares rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 600 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Pedro Ruiz 500 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), y la socia Antolina Eugenia Peloc 100 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración se realiza de la siguiente forma: \$ 600.000,00 en efectivo integrándose en este acto. El 25 % y el saldo restante en un plazo de dos (2) años.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por decisión de los socios que representen como mínimo la mitad más uno del capital social, los socios acuerdan designar como socio gerente al Sr. Pedro Ruiz, D.N.I. N° 25.599.532, quien acepta expresamente el cargo para la que es designado y quien constituye domicilio especial en manzana N° 5, lote N° 22, barrio Fraternidad de la ciudad de Salta.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076135

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 370.00

OP N°: 100064797

TRAVITUR S.R.L.

- 1) **Socios:** Gustavo Alejandro Figueroa, argentino, de 50 años, titular del D.N.I. N° 18.230.215, C.U.I.T. N° 20-18230215-6, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en manzana N° 27, casa N° 21, barrio San Carlos de la localidad de Salta; y Ana Cecilia Hauser, argentina, de 42 años, titular del D.N.I. N° 25.069.180, C.U.I.T. N° 27-25069180-2, soltera, de profesión licenciada en nutrición, domiciliada en manzana N° 27, casa N° 21, barrio San Carlos de la localidad de Salta.
- 2) **Fecha de Constitución:** Contrato social de fecha 06 de diciembre de 2.017.
- 3) **Denominación Social:** TRAVITUR S.R.L.
- 4) **Domicilio Social:** En jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en manzana N° 27, casa N° 21, barrio San Carlos de la ciudad de Salta.
- 5) **Plazo de Duración:** 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto lo siguiente: a) Servicios: Prestación de servicios de transporte de pasajeros a terceros personas, escolares rurales y urbanos, transportes de pasajeros, viajes y turismo en todo el territorio de la República.
- 7) **Capital Social:** El capital social es de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), dividido en 800 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Gustavo Alejandro Figueroa 700 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), y la socia Ana Cecilia Hauser 100 cuotas valor nominal \$ 1.000 cada una, lo que suma un total de \$ 100.000 (pesos cien mil). La integración se realiza de la siguiente forma: \$ 800.000,00 en efectivo integrándose en este acto. El 25 % y el saldo restante en un plazo de dos (2) años.
- 8) **Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta de uno a tres gerentes, socios o no, lo mismo que el uso de la firma social. Durarán en sus cargos por todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por decisión de los socios que representen como mínimo la mitad más uno del capital social. Los socios acuerdan designar como socio gerente al Sr. Gustavo Alejandro Figueroa, D.N.I. N° 18.230.215, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en manzana N° 27, casa N° 21, barrio San Carlos de la ciudad de Salta.
- 9) **Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076134

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 370.00

OP N°: 100064796

AVISOS COMERCIALES

VEMASE S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Asamblea N° 03 del 29/01/2018, los socios se reúnen, para establecer las siguientes modificaciones del contrato social: Cambio del Art. 1, por: En la fecha (13/10/2.017) que se menciona al inicio de este contrato, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de VEMASE S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en Pje. Aarón, Castellanos N° 1.720, de la Cdad. de Salta, Prov. de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o corresponsalías en el país o en el exterior; Cambio del Art. 10, por: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, que puede ser o no, socio de VEMASE S.R.L. y que será electo en una Asamblea de asociados. La duración en el cargo de socio gerente elegido será por diez años y podrá ser reelecto en los mismos. Quién actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula tercera del presente contrato, con la sola excepción de comprometer la sociedad en actos extraños al objeto social. A fin de la administración de la sociedad, se elige como socia gerente a la Sra. Medina Analía Verónica, C.U.I.T. N° 27-24464680-3, para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción y apertura de cuentas bancarias y cualquier otra gestión administrativa a los fines de la organización de la sociedad. Cambio del Art. 11, por: El gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de socios en el momento que lo crean necesario, con la aprobación de la simple mayoría del capital presente en la Asamblea. Anulación del Art. 24: (Gerencia a cargo de una sola persona) y Cambio del Art. 29, por: Domicilio de la socia gerente Medina, Analía Verónica, C.U.I.T. N° 27-24464680-3, a todos los efectos legales pertinentes, constituye domicilio especial en Pje. Aarón Castellanos N° 1.720, de la Cdad. de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076148

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 660.00

OP N°: 100064816

ESCISIÓN DE DARIO F. ARIAS S.A. Y CONSTITUCIÓN DE LA PAZ AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E INVERSORA LAS LANZAS S.R.L.

En virtud de lo establecido por la Ley General de Sociedades se informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 días del mes de diciembre de 2.017 los accionistas

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

de Dario F. Arias S.A. aprobaron por unanimidad la escisión sin liquidación de la sociedad destinando parte de su patrimonio para la creación de dos sociedades denominadas La Paz Agro Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inversora Las Lanzas S.R.L., por lo que se informa:

a) Sociedad que se escinde: Dario F. Arias S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, en fecha 26/11/2.004, al folio 261/3, asiento 3.182 del libro 12 de S.A. con sede social calle 20 de Febrero N° 841 de la ciudad de Salta.

b) Dario F. Arias S.A. (sociedad escidente): Activo al 30/11/2.017: \$ 57.434.631,52 y Pasivo al 30/11/2.017: \$ 11.409.446,72.

c) La Paz Agro Sociedad de Responsabilidad Limitada (sociedad escisionaria): Activo destinado a la nueva sociedad \$ 8.177.031,36 y Pasivo destinado: \$ 0

d) Inversora Las Lanzas S.R.L. (sociedad escisionaria): Activo destinado a la nueva sociedad \$ 1.947.815,44 y Pasivo destinado: \$ 0.

Ramiro Joya

Factura de contado: 0001 – 00076138
Fechas de publicación: 07/03/2018, 08/03/2018, 09/03/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100064804

MIGUEL H S.R.L. – MODIFICACIÓN CLÁUSULA QUINTA

Se hace saber por un día, que Miguel H S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71223974-9, mediante Acta de reunión de socios N° 15, de fecha 01 de marzo de 2.017, decidió por unanimidad, la modificación de la cláusula quinta: Administración y Dirección, quedando la misma redactada de la siguiente forma:

Quinta: Dirección y Administración: El órgano de administración estará a cargo de un gerente, que podrá ser socio o no. Éste representará a la sociedad en todas las actividades y negocios relacionados con el objeto de la sociedad sin limitaciones de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines establecidos. La duración en el cargo será de diez años contados a partir de la inscripción de la sociedad. Vencido dicho plazo, la Asamblea de socios designará un nuevo gerente. El socio deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (diez mil con 00/100). El primer órgano de administración estará a cargo del señor Miguel Ángel Márquez, D.N.I. N° 24.224.270, C.U.I.T. N° 20-24224270-0, quien queda designado como gerente, aceptando el cargo en este mismo acto y constituyendo domicilio especial en barrio 40 Viviendas, manzana N° 32, casa N° 30 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26/02/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076132
Fechas de publicación: 08/03/2018

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064794



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL MAGIS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y LA JUSTICIA

La Comisión Directiva de Asociación Civil Magis para la Investigación y Promoción del Desarrollo Humano y la Justicia, convoca a todos los socios a **Asamblea General Extraordinaria**, la misma se llevará a cabo en la sede, sita en calle Urquiza N° 438 5° piso Dpto. C, de esta ciudad, el día 25 de marzo de 2.018, a horas 19:30, donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de: Balance, Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, e Informe del Órgano de Fiscalización períodos 2.015 y 2.016.

Nota: De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después.

Norman Hugo Osedo, PRESIDENTE – Gonzalo Sebastián Rodríguez Zubieta, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076143

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100064811

COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO NAMUNCURÁ LTDA.

Correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31/12/2.013, 31/12/2.014, 31/12/2.015, 31/12/2.016.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ceferino Namuncurá Ltda. comunica a los señores asociados, que el día 28 de marzo de 2.018 a las 15:00 horas en la sede del Vertedero San Javier, Salta Capital, se realizará la **Asamblea Ordinaria** para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de Memoria Anual años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Inventario Balance e Informe del Órgano de Fiscalización por los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016.
- 3) Elección para renovar autoridades del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos miembros para suscribir el Acta de Asamblea.
- 5) Integración total del capital suscripto.

Sofía D. Abalo, PRESIDENTA – Magdalena Castillo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076137

Fechas de publicación: 08/03/2018

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100064802

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 204414.00
Recaudación del día: 07/03/2018	\$ 3219.00
Total recaudado a la fecha	\$ 207633.00

Fechas de publicación: 08/03/2018
Sin cargo
OP N°: 100064819

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 31300.00
Recaudación del día: 07/03/2018	\$ 1850.00
Total recaudado a la fecha	\$ 33150.00

Fechas de publicación: 08/03/2018
Sin cargo
OP N°: 400010948

Edición N° 20.218 – Salta, Jueves 8 de Marzo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

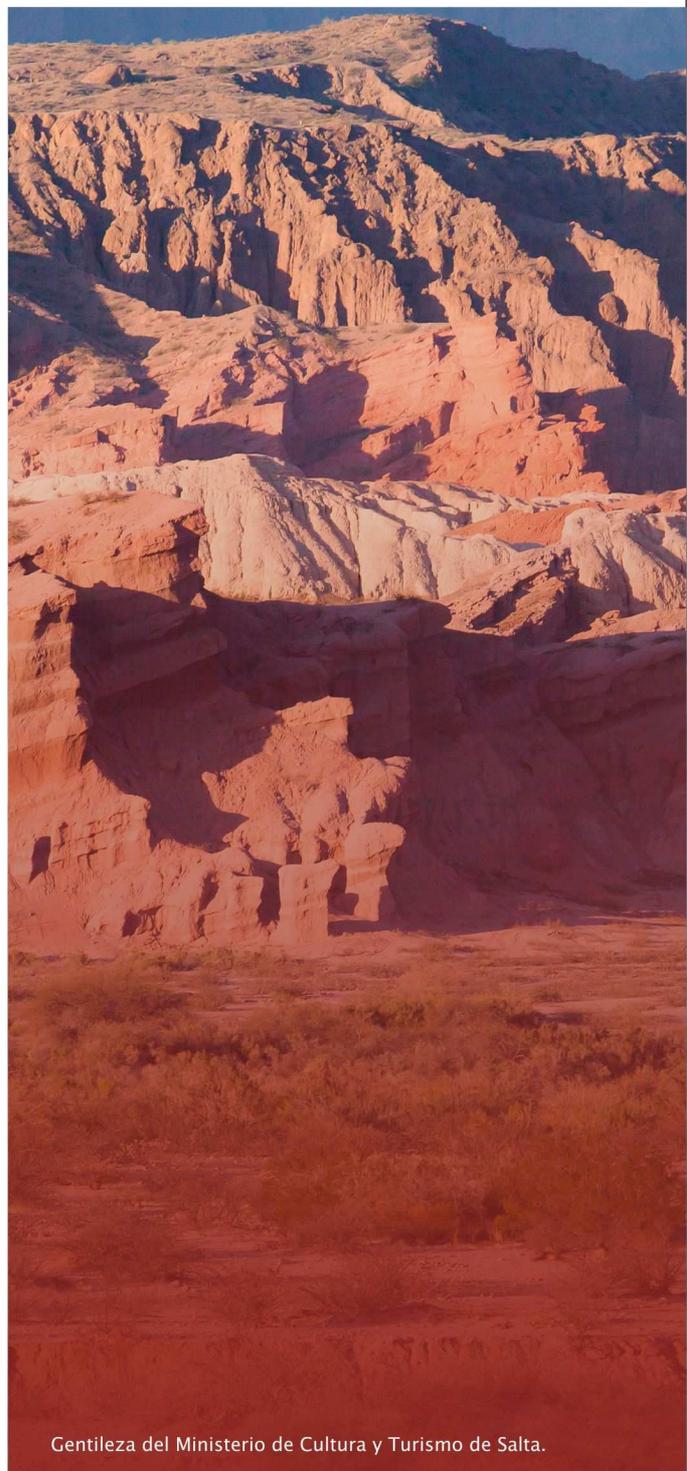
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.